



RESOLUCIÓN No. 1450 de 20 11 OCT. 2016

"Por medio de la cual se Desiste el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada Celda BOG RB SOLEDAD 2, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Distrital 676 de 2011 y Decreto Distrital 016 de 2013, Resoluciones 655 de 2015 y 062 de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", compiló las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentó las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expidieron otras disposiciones".
- 2.- Que el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, preceptuó que "... el estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción de que tratan los numerales 1 a 4 del artículo anterior corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente.
La expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público de que trata el numeral 5 del artículo anterior será competencia de los municipios y distritos..."
- 3.- Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.1.13 estableció las clases de Modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:
 1. Licencia de ocupación del espacio público para la localización de Equipamiento (...).
 2. Licencia de intervención del espacio público. Por medio de esta licencia se autoriza la intervención del espacio público para:
 - a) La construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones...".

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

M-FO-073

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1450 de 20 11 OCT. 2016

*"Por medio de la cual se Desiste el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada Celda **BOG RB SOLEDAD 2**, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.*

4.- Que el Decreto Distrital 317 de 2006 *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Telecomunicaciones para Bogotá Distrito Capital"*, Reglamentado por el Decreto Distrital 412 de 2010, estableció en su artículo 24, parágrafo 1, lo siguiente:

"... Artículo 24°. - Permisos para la ubicación e instalación de las estaciones de telecomunicaciones.

" (...).

Parágrafo 1: Para todos los efectos, el permiso de ubicación e instalación de estaciones telecomunicaciones en Bogotá D.C. se asimila a una licencia de intervención del espacio público según lo dispuesto en el Decreto 1504 de 1998, modificado por el Decreto 1600 de 2004 y este a su vez por el 564 de 2006..."

5.- Que el Artículo 13° de la Resolución No. 655 del 2015, estableció las funciones de la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de las que se encuentra la siguiente:

"... Literal H). Realizar los estudios y trámites administrativos necesarios para la expedición de licencias de instalación de antenas..."

6.- Que el Decreto Distrital 676 de 2011, expedido por el Alcalde mayor de Bogotá, reglamentó el Acuerdo Distrital 339 de 2008 y se establecieron las normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas para la ubicación e instalación de Estaciones de Telecomunicaciones Inalámbricas utilizadas en la prestación del servicio público de telecomunicaciones en Bogotá D.C., y se dictaron otras disposiciones.

7.- Que el Decreto Distrital 676 de 2011, mencionó en su artículo 12°, los requisitos para la solicitud del permiso.

8.- Que a su vez la norma citada, en su artículo 13; estableció las normas urbanísticas y arquitectónicas para las estaciones inalámbricas.

9.- Que mediante el escrito Radicado No. 1-2016-28347 del 10 de junio de 2016, el señor(a) **HILDA MARIA PARDO HASCHE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.662.356 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la empresa **COMCEL S.A.**, solicitó la aprobación del permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada, Celda **BOG RB SOLEDAD 2**, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de esta ciudad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CQ-SQ-CER259292
M-FO-073



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Versión 13 acta de mejoramiento 095 del 08 de Julio de 2015
Proceso M-CA-001



RESOLUCIÓN No. 1450 de 20

11 OCT. 2016

"Por medio de la cual se *Desiste* el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada Celda BOG RB SOLEDAD 2, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.

10- Que mediante el Radicado No 2-2016-30876 del 07 de julio de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación, formuló la correspondiente Acta de Observaciones y Correcciones, donde se encontraban plasmados los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos, técnicos y jurídicos necesarios para adelantar la actuación administrativa solicitada, los cuales fueron los siguientes:

"... ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES"
(...)

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015; y los documentos y planos aportados por usted, le informo que deberá dar cumplimiento a la totalidad de las observaciones arquitectónicas, urbanísticas, técnicas y jurídicas que se relacionan a continuación.

REQUERIMIENTOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS:

1. Corregir, aclarar y/o completar la siguiente información solicitada en el formulario oficial F-14:
 - a. Corregir casilla (B-1), dirección actual certificada por catastro.
 - b. Corregir casilla (B-2), dirección anterior certificada por catastro.
 - c. Corregir casilla (B-3), código de sector.
 - d. Corregir casilla (B-6), lote.
 - e. Corregir casilla (B-7), manzana.
 - f. Corregir casilla (B-9), cédula catastral.
 - g. Corregir casilla (B-10), código de manzana catastral.
 - h. Corregir casilla (B-11), linderos.
 - i. Corregir casilla (B-12), área.
 - j. Corregir casilla (B-13), coordenadas planas del predio.
 - k. Corregir casilla (B-14), plano urbanístico.
 - l. Corregir casilla (B-17), número de resolución, concepto favorable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ya que revisado el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial SINUPOT, el predio de la solicitud colinda y al mismo tiempo

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335-8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER256292



CO-SC-CER256292



GP-CER259293

M-FO-073

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1450 de 2011 OCT. 2016

"Por medio de la cual se Desiste el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada Celda BOG-RB SOLEDAD 2, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.

corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto Distrital 606 de 2001. De acuerdo con lo anterior, no da cumplimiento a las condiciones dispuestas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 676 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
TV 28 A 39 29**

Este predio corresponde a un bien de interés cultural según el Decreto 606 de 2001

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	URBANISTICA	FICHA:	0	TEUSAQUILLO	
AREA DE ACTIVIDAD:	AREA DE ACTIVIDAD CENTRAL	ZONA:	ZONA CENTRO TRADICIONAL	LOCALIDAD:	13	TEUSAQUILLO	
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	492-26/10/2007 Mod. Res 263/2009	SECTOR:	0	LA SOLEDAD	
						Sector de Demanda:	0

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

- m. Corregir casilla (C-2), altura solicitada de la estación, sin sobrepasar la altura autorizada por Aeronáutica Civil.
- n. Corregir casilla (C-5), aislamientos exigidos y propuestos de acuerdo con el artículo 13, numeral 2 letra D del decreto distrital 676 de 2011.
- o. Corregir casilla (C-6), plano de localización general, utilizando manzana catastral.
- p. Corregir casilla (C-8), simulación grafica a través de fotomontaje, de acuerdo con manual de mimetización y camuflaje.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info: Línea 195



SC-CER256292



CO-SC-CER256292
M-FO-073



GP-CER256293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Versión 13 acta de mejoramiento 095 del 08 de Julio de de 2015
Proceso-M-CA-001



RESOLUCIÓN No: 1450 de 20 11 OCT. 2016

"Por medio de la cual se ~~Desiste~~ el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada Celda **BOG RB SOLEDAD 2**, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.

- q. Corregir casilla (C-8), propuesta de mimetización y análisis de contexto, de acuerdo con manual de mimetización y camuflaje.
 - r. Corregir casilla (C-10.2), altura total de la edificación más la estructura a instalar incluido pararrayos, sin sobrepasar la altura autorizada por Aeronáutica Civil.
 - s. Corregir casilla (C-11.3), aislamiento contra borde de placa de terraza, azotea o cubierta, de acuerdo con el artículo 13, numeral 2 letra D del decreto distrital 676 de 2011.
 - t. Corregir la casilla (C-12), elementos puntuales, la cual debe aparecer y coincidir con planos de propuesta, estudios y diseños.
 - u. Corregir la casilla (C-13), descripción del predio y/o edificación del predio donde se va a instalar la estación.
 - v. Corregir casilla (D-1), documentos; haciendo una relación detallada y completa de los requisitos vigentes que se enumeran y los adicionales que determine el solicitante.
 - w. Corregir casilla (D-4), nombre del archivo magnético.
 - x. Corregir casilla (D-8), autorización de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y altura autorizada.
 - y. Corregir casilla (D-9), vecinos colindantes.
 - z. Corregir y anexar casilla (D-9), planos de diseño, haciendo una relación detallada de todos y cada uno de los planos urbanísticos, arquitectónicos, técnicos y de licencia de construcción, los cuales deben estar firmados por el profesional responsable y deben indicar la dirección del predio de acuerdo con el certificado de nomenclatura vigente, expedido por la unidad administrativa especial de catastro distrital.
2. Anexar notificaciones a vecinos colindantes y publicación del inicio del trámite de la solicitud en diario de amplia circulación.
 3. Anexar los documentos que acrediten el proceso de socialización de acuerdo con artículo 21 del Decreto Distrital 676 de 2011, y las normas que lo modifiquen y/o complementen.
 4. Presentar Certificado de nomenclatura vigente
 5. Presentar concepto favorable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por colindar con 3 bienes de interés cultural.
 6. Presentar certificado de Aeronáutica Civil, cuya dirección coincida con la solicitud.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



11 OCT. 2016

RESOLUCIÓN No. 1450 de 20

"Por medio de la cual se Desiste el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada Celda BOG RB SOLEDAD 2, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.

7. Con el fin de verificar el cumplimiento de la norma establecida en el artículo 16 del decreto 195 de 2005, anexar los planos aprobados de la edificación con la licencia de construcción aportada por el peticionario (planta de cubierta, 2 cortes y una fachada, como mínimo). Las condiciones de la edificación registradas en los planos aprobados deben coincidir con las contenidas en los planos de la propuesta, con excepción de la instalación de los equipos de la estación de telecomunicaciones. En caso contrario, deberá anexarse la respectiva licencia de cerramiento o modificación de la construcción, según lo reglamenta la misma norma; igualmente aportar copia de los planos estructurales.

Los planos y licencia de construcción presentados difieren con los planos de propuesta presentados por estar modificada la edificación, por tal razón el solicitante debe presentar licencia de modificación, reconocimiento o cualquiera que se requiera.

8. Presentar corregida la matriz de evaluación de impacto para estaciones sobre cubierta acompañada de informe, de acuerdo al Manual de Mimetización y Camuflaje de Estaciones de Telecomunicaciones Inalámbricas, que se adopta con el presente decreto, en concordancia con el Decreto Distrital 317 de 2006 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El informe presentado contradice lo planteado en el manual de mimetización y camuflaje de estaciones.

9. Presentar planos de propuesta de mimetización de acuerdo con manual de mimetización y camuflaje de estaciones.

10. Realizar los siguientes ajustes a los planos de la propuesta:

10.1 Corregir y anexar en forma correcta, planos de la propuesta en planta, dos cortes y fachadas, con la ubicación de la infraestructura al interior del inmueble (especificando altura de la estructura propuesta, incluidos pararrayos), número de antenas que se instalarán según diseño, los cuales deben coincidir con lo registrado en la descripción del proyecto (casilla C-12 del formulario F-14), la distribución, acotamiento de aislamientos propuestos, identificación de niveles y red de alturas de cada uno de los elementos que componen la estación, cumpliendo los aislamientos exigidos y demás elementos requeridos por la norma urbanística, todo ello debidamente acotado, en original, firmados y en una escala legible.

11. Incluir y corregir según sea el caso, en el formato M-FO-014 toda la información solicitada en el presente documento.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el formato M-FO-014 en el numeral 12 del literal C, "Elementos Puntuales", Revisar y corregir datos frente a los estudios técnicos.
2. Falta la carta de garantía de no causar interferencias, favor adjuntar.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 1450 de 20 11 OCT. 2016

“Por medio de la cual se Desiste el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada Celda BGRB SOLEDAD 2, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.

3. Entregar análisis de deformación de derivas, de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente NSR 2010.
4. Es de aclarar que, si se modifica alguna carta de responsabilidad o estudio, esto debe quedar corregido en el formulario M-FO-014.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Adjuntar las cartas informativas a vecinos y certificaciones de envío de las mismas, con constancia de recibo por parte de sus destinatarios, así como la página original del periódico donde se informe de la solicitud cursada ante esta Secretaría. La fecha y el No. de radicación deben coincidir con la solicitud actual.
2. Allegar copia de los documentos que acrediten el trámite del proceso de socialización, con fecha que coincida con la radicación de la solicitud actual, realizados a la comunidad vecina, colindante o circundante del predio donde se pretenda localizar la estación, de acuerdo con las disposiciones legales contenidas del orden nacional como distrital. Estos documentos harán parte integral del permiso otorgado por la mencionada entidad. Lo anterior, conforme lo establece las normas que rigen la materia, como es lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011- citaciones, comunicaciones con constancia de recibido (Correo certificado) por parte de los vecinos colindantes y circundantes del predio, notificaciones y publicación del Aviso de socialización en un periódico de amplia circulación).

El poder emitido por el titular del derecho real de dominio Canal Regional de Televisión Teveandina LTDA a la Sociedad Comcel S.A., donde se autorice solicitar ante esta Entidad el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una estación de telecomunicaciones, cumpliendo con los requisitos de Ley.

11.- Que el interesado no dio respuesta a los requerimientos solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación mediante Radicado No 2-2016-30876 del 07 de julio de 2016,

12.- Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece:

“...Desistimiento de solicitudes de licencia. El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SG-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

M-FO-073

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 1450 de 2016 11 OCT. 2016

"Por medio de la cual se Desiste el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada Celda BOG RB SOLEDAD 2, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.

los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud..."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECLARAR desistida la solicitud de aprobación del permiso para la ubicación de los elementos que conforman una estación de telecomunicaciones denominada **Celda BOG RB SOLEDAD 2**, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, en la ciudad de Bogotá, realizada por el señor(a) **HILDA MARIA PARDO HASCHE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.662.356 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la empresa **COMCEL S.A.**, solicitó la aprobación del permiso para la ubicación de los elementos que conforman una, mediante No. 1-2016-28347 del 10 de junio de 2016 y 1-2016-41027 de 24 de agosto de 2016

ARTÍCULO 2. ORDENAR el archivo de la documentación allegada mediante radicado No. 1-2016-28347 del 10 de junio de 2016 y 1-2016-41027 de 24 de agosto de 2016

ARTÍCULO 3. COMUNICAR al peticionario que en firme este acto administrativo podrá solicitar nuevamente la expedición del permiso urbanístico para la instalación de los elementos que conforman una estación de telecomunicaciones inalámbricas denominada **Celda BOG RB SOLEDAD 2**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR personalmente la presente resolución al señor(a) **JUAN MANUEL CARREÑO BOSHELL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.945.254 de Bogotá, actuando como Apoderado de la Empresa **COMCEL S.A.**, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259282



CO-SC-CER259292

M-FO-073



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Versión 13 acta de mejoramiento 095 del 08 de Julio de de 2015
Proceso M-CA-001



RESOLUCIÓN No. 1450

11 OCT. 2016

"Por medio de la cual se **Desiste** el permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada **Celda BOG RB SOLEDAD 2**, localizada en el predio de Transversal 27 No. 39 - 29, de la Localidad de Teusaquillo, de esta ciudad.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Subsecretario de Planeación Territorial

- Revisó: Eduardo Nates Morón
Director Vías, Transporte y Servicios Públicos
- Revisó: Nelly Yolanda Vargas Contreras/Abg. SPT
- Elaboró: Elizabeth Romero Romero
Técnico/ Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292 CO-SC-CER259292 GP-CER259293
M-FO-073

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**